

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA MINIMA CUANTIA

PROCESO No: SS25-268

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

contratacion.auxiliar@herasmomeoz.gov.co

contratacion.gabys@gmail.com

PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co

PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: www.bionexo.com.co

CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1-2
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS	2-9
4	PARTICIPANTES	9-11
5	OFERTA	11-12
6	PRESUPUESTO	13
8	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	13
9	CRONOGRAMA	13
10	CLAUSULADO	14
11	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	14-15
12	ANEXO	15

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO COMO NEUROCIRUGIA, SUTURAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS, SUTURAS ANTIBACTERIALES, ENERGIA, LAPAROSCOPIA, LAPAROSCOPIA AVANZADA, CIRUGIA GENERAL, GENERALES, ENDOSCOPIA ,MANEJO DE HERIDAS PIEL SANA PRESION NEGATIVA OSTOMIAS,CIRUGIA ESPECIALIZADA, ENERGIA AVANZADA, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (GRUPO 2 SUTURAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS - GRUPO 8 GENERALES - GRUPO 10 MANEJO DE HERIDAS -PIEL SANA- PRESIÓN NEGATIVA -OSTOMIAS)


2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del programa de seguros.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Los medicamentos deben tener como mínimo 12 meses de vencimiento. No obstante la vigencia prevista con antelación, con previa autorización, podrán aceptarse con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Director Técnico de Farmacia; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
- 2) Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución por la plataforma electrónica en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 2 de 15

- 3) Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada.
- 4) En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún medicamento, se debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
- 5) Los Manuales y Procedimientos Operativos Estandarizados de las diferentes áreas deben ser apoyados para su realización por el contratista.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los reactivos e insumos, objeto del presente contrato.
 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO Con fundamento en el inciso segundo, parágrafo 2 del artículo 79 de la Resolución No. 002140 DE 2024 del 02 de diciembre de 2024 - Manual de Contratación de la ESE HUEM, se pacta el suministro, con base en el portafolio de productos aportado por el oferente, el cual constituye para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud escrita del supervisor o interventor y con el aval del subgerente del área que corresponda; sin perjuicio del análisis de la descripción técnica del objeto contractual que debe contemplarse en el estudio previo, siempre y cuando no se supere el valor del contrato. El valor a cobrar se sujeta a las siguientes especificaciones técnicas y precios:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	UND CONSUMO	TIPO DE PRODUCTO	PEDIDO
21115	CANISTER 1000 CC PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	Presión negativa	1
21241	LAMINA PROTECTORA VISCERAL ANTIADHERENTE DE 665MM*802MM FORMA OVAL CON ESPESOR DE 10MM, LAMINA DE POLIURETANO DE UN ESPESOR DE 10 MM, CON EXTENSIONES RADIALES SEGMENTADAS, DOS (2) ESPONJAS PREPICADAS, ESTERILES, HIDROFOBICAS, DE POROS ABIERTOS DE 160 MICRONES , 4 LAMINAS DRAPE, TUBO DE DRENAJE	UNIDAD	Presión negativa	1
20343	JERINGA DESECHABLE 10 ml	UNIDAD	DM Generales	1
20083	BURETROL	UNIDAD	DM Generales	1
21864	JABON ANTISEPTICO PARA LA HIGIENE DE MANOS A BASE DE GLUCONATO DE CLORHERXIDINA AL 4% X 850 ML.PRESENTACION BOLSA DESCARTABLE	UNIDAD	Limpieza y Desinfección	1
20263T	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO TUBO X 5 ROLLOS	Unidades	DM Generales	1
20767SI	ALCOHOL GLICERINADO X 3600 CC.	Galones	Limpieza y Desinfección	1
20340	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONATO AL 4% CETRIMIDA	Galones	DM Generales	1
20374	LINER 2L	UNIDAD	DM Generales	1
20145	CATETER INTRAVENOSO 20	UNIDAD	DM Generales	1
21046	TUBO CONEXION PARA SUCCION	UNIDAD	DM Generales	1
20486	SISTEMA DE DRENAJE TORACCICO ADULTO	Unidades	DM Generales	1
21210	CANISTER DE 500 CC PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	Presión negativa	1

21357	KIT APOSITO DE INSTILACION PARA DEBRIDAR (ESPUMAS DE POLIURETANO HIDOFILICAS. 1 CAPA DE CUBIERTA DE 1.6 CM, 2 CAPA DE CUBIERTA : 0.8 CM, 3 CAPA DE CONTACTO DE 0.8 CM, ORIFICIOS CIRCULARES DE 1.0 CM ESPACIO DE 0.5 CM, 4 LAMINAS DRAPE AVANZADO DE 20 X 18 CM)	UNIDAD	Presión negativa	1
20304C1	GRAPADORA PARA PIEL	UNIDAD	Suturas	1
20357	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEO 7.0	UNIDAD	DM Generales	1
20144	CATETER INTRAVENOSO 18	UNIDAD	DM Generales	1
21367	TORUNDA DE ALGODON ESTERIL (SOBRE X 3)	Unidades	DM Generales	1
21104	DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO CONCENTRADO PARA SUPERFICIES HOSPITALARIAS INHOLORO	Galones	Limpieza y Desinfección	1
20227	DETERGINE X 3.750 CC (JABON DETERGENTE PARA INSTRUMENTACION)	Galones	Limpieza y Desinfección	1
20341	JERINGA DESECHABLE 1 ml GASES ARTERIALES	UNIDAD	DM Generales	1
20345	JERINGA DESECHABLE 20 ml	UNIDAD	DM Generales	1
20043	AMBU RESUCITADOR ADULTO CON RESERVORIO Y SIN VALVULA DE PEEP RUSCH	UNIDAD	DM Generales	1
21600	APOSITO MIXTO DE TELA NO TEJIDA Y POLIURETANO ESTERIL 6.5CM X 7CM	UNIDAD	Clinica de heridas	1
21832	BOLSA PARA ALIMENTACION ENTERAL	UNIDAD	DM Generales	1
20034	AGUJA PUNCION LUMBAR SPINOCAN G-26	UNIDAD	DM Generales	1
31123	KIT ESPUMA DE BARRERA ANTIMICROBIANA DE PLATA O PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA TAMAÑO LARGO	UNIDAD	Presión negativa	1
20146	CATETER INTRAVENOSO 22	UNIDAD	DM Generales	1
20237	APOSITO HIDROACTIVO CON HIDROCOLOIDES 20X 30 CM	UNIDAD	Clinica de heridas	1
21185	CANISTER DE 300 CC PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	Presión negativa	1
20950	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONATO AL 4% CETRIMIDA AL 1% Y ALCOHOL ISOPROPILICO (QUIRUCIDAL JABON fco x 120 cc	Frascos	Limpieza y Desinfección	1
21567	DETERGENTE POLIENZIMATICO CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA, LIPOLITICA, AMOLITICA CON PH 8,3 CON ESTABILIZANTES, PRESERVANTES CON AMORTIGUADORES DE PH PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO X 3750 ML	Galones	Limpieza y Desinfección	1
20347	JERINGA DESECHABLE 5 ml	UNIDAD	DM Generales	1
20702	FILTRO ANTIBACTERIANO ADULTO	UNIDAD	DM Generales	1
20895	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24mm HEBRA 45cms O MAS	UNIDAD	Suturas	1
20906	APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO CON GEL DE CLORHEXIDINA AL 2% 8.5cmX11.5cm	UNIDAD	Clinica de heridas	1
21117	APOSITO ESPUMA ALCOHOL POLIVINILICO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA GRANDE 10 X 15	UNIDAD	Limpieza y Desinfección	1
20236	APOSITO HIDROCOLOIDE CON FORMULA DE GEL DE CONTROL 20 X 20	UNIDAD	Clinica de heridas	1

21181	KIT ESPUMA DE BARRERA ANTIMICROBIANA DE PLATA MEDIANO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	UNIDAD	Presión negativa	1
20515	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL: GLUTARALDEHIDO FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA	Galones	DM Generales	1
21363	CASSETTE DE INSTILACION PARA PRESION NEGATIVA (ADAPTADOR DE TAPA CON PUNTA DE 38MM)	UNIDAD	Presión negativa	1
20318	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO PLASTICO	UNIDAD	DM Generales	1
21525	AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION 2 EN 1 (LIMPIEZA Y DESINFECCION) VALVULA TRIGGER 1 L	Unidades	Limpieza y Desinfección	1
21192	GEL PARA LA DESINFECCION DE MANOS A BASE DE CLOREXIDINA ALCOHOLICA X 1000ML	Unidades	Limpieza y Desinfección	1
21180	KIT ESPUMA DE BARRERA ANTIMICROBIANA DE PLATA PEQUENO PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA	KIT	Presión negativa	1
20035	AGUJA PUNCION LUMBAR SPINOCAN G-27	UNIDAD	DM Generales	1
21077	RESERVORIO DE ASPIRACION DE 450ML CON CONECTOR EN Y / VALVULA ANTIREFLUJO	UNIDAD	DM Generales	1
21105	DESINFECTANTE DE NIVEL INTERMEDIO PARA SUPERFICIES HOSPITALARIAS.A BASE DE CETRIMIDA 0.1GR Y ALCOHOL ISOPROPILICO 4.24 GR	Galones	Limpieza y Desinfección	1
20033	AGUJA PUNCION LUMBAR SPINOCAN G-25	UNIDAD	DM Generales	1
20514	QUIRUCIDAL SOLUCION X 3750 CC	Galones	DM Generales	1
31241	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA DE 20 X 30 CM	UNIDAD	Clinica de heridas	1
21191	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONATO AL 4% CETRIMIDA AL 1% Y ALCOHOL ISOPROPILICO X 1000ML	Bolsas	Limpieza y Desinfección	1
21070	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA TALLA M	UNIDAD	DM Generales	1
21075	DREN SILICONADO CILINDRICO -RADIOPACO-ACANALADO 19Fr SIN TROCAR	UNIDAD	DM Generales	1
20705	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA DE 15 X 15 CM	UNIDAD	Clinica de heridas	1
21530	DETERGENTE MULTIENZIMATICO (CELULASA, LIPASA, PROTEASA Y AMILASA) PARA SISTEMAS AUTOMATICOS Y LIMPIEZA MANUAL, CON PH NEUTRO E INHIBIDORES DE CORROSION 1 GAL	Galones	Limpieza y Desinfección	1
21692	BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO 2000ml	UNIDAD	DM Generales	1
21545	CATETER CENTRAL BILUME 4FR X 13CM	UNIDAD	DM Generales	1
20249CI	ELECTRODO PARA MONITOREO ADULTO	UNIDAD	DM Generales	1
20226	CUCHILLA QUIRURGICA PARA MAQUINA RASURADORA	Unidades	DM Generales	1
20130	CATETER EPICUTANEO CAVA 2FR 24G X 30 CM EN SILICONA	UNIDAD	DM Generales	1

20070	BOLSA PARA ALIMENTACION PARENTERAL X 2 L (EVA)	UNIDAD	DM Generales	1
21488	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA TALLA L	UNIDAD	DM Generales	1
21186	CANISTER DE 800 CC PARA SISTEMA DE PRESION NEGATIVA UNIDAD - FV:31/12/2024 - M400524		Presión negativa	1
20235	APOSITO HIDROCOLOIDE CON FORMULA DE GEL DE CONTROL 15 X 15	UNIDAD	Clinica de heridas	1
20042	ALGODON TIPO HOSPITALARIO (500GR)	Unidades	DM Generales	1
21016	SENSOR BIS QUATRO PEDIATRICO	UNIDAD	DM Generales	1
20673	VENDA DE YESO 6X5	UNIDAD	DM Generales	1
31250	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA Y ADHESIVIO DE SILICONA 19.8 X 14 CM (TALON)	UNIDAD	Clinica de heridas	1
20348	JERINGA DESECHABLE 50 ml	UNIDAD	DM Generales	1
21639	GASA ADHESIVA PARA LA FIJACION DE DISPOSITIVOS 15 cm X 10 m	Unidades	DM Generales	1
21526	TAPON DESINFECTANTE PARA CONECTORES LIBRES DE AGUJA CON ALCOHOL ISOPROPILICO 70 %	UNIDAD	DM Generales	1
20671	VENDA DE YESO 4X5	UNIDAD	DM Generales	1
21534	APOSITO PARA HERIDAS CON PHMB 10CM X 10CM	UNIDAD	Clinica de heridas	1
31120	APOSITO ESPUMA DE POLIURETANO DE POROS ABIERTOS ENTRE 400 A 600 micrones. HIDROFOBICO, TAMAÑO MEDIUM EN KIT CON TUBERIA MULTILUMEN DE 5 CANALES -MEDIUM - 18 x 12.	UNIDAD	Presión negativa	1
20293	GASA HOSPITALARIA X 100 YARDAS	Unidades	DM Generales	1
20239	APOSITO HIDROCOLOIDE CON FORMULA DE GEL DE CONTROL EXTRA DELGADO 15 X 15	UNIDAD	Clinica de heridas	1
20112	CANULA DE TRAQUEOTOMIA FENESTRADA ADULTO	UNIDAD	DM Generales	1
20400	MASCARA LARINGEA DESECH. 4.0	UNIDAD	DM Generales	1
20416	MICROPORE 1 PULGADA 12X10 YARDAS	Cajas	DM Generales	1
21362	APOSITO INSICIONAL CUSTOMIZABLE CON HIDROCOLOIDE DE 20 CM	UNIDAD	Presión negativa	1
20234	APOSITO HIDROCOLOIDE CON FORMULA DE GEL DE CONTROL 10 X 10	UNIDAD	Clinica de heridas	1
20285	ELEMENTOS DE COBERTURA CON BARRERA DE PROTECCION DE MATERIAL NO TEJIDO , LIBRE DE LATEX PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS (BLUSA)	Unidades	DM Generales	1
21121	TUBO TRAMPAS PARA ESPECIMEN DESECHABLE	UNIDAD	DM Generales	1
20342	JERINGA DESECHABLE 1 ml INSULINA	UNIDAD	DM Generales	1

20401	MASCARA LARINGEA DESECH. 5.0	UNIDAD	DM Generales	1
20665SI	VASELINA PURA X 500g	Frascos	DM Generales	1
20065CI	BENJUI TINTURA	UNIDAD	DM Generales	1
20672	VENDA DE YESO 5X5	UNIDAD	DM Generales	1
21676	FIJADOR DE CANULA DE TRAQUEOTOMIA ADULTO/PEDIATRICO	UNIDAD	DM Generales	1
L20041	ALCOHOL ETILICO AL 96% X GALON	Galones	Limpieza y Desinfección	1
20680	POLIGLACTINA 910 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 35-38mm HEBRA DE 90cms O MAS	UNIDAD	Suturas	1
21238	HISOPOS PARA LUMINOMETRO UXC CLEAN TRACE	UNIDAD	DM Generales	1
21416	FILTRO ANTIBACTERIANO-VIRICO	UNIDAD	DM Generales	1
31253	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA CON PLATA IONICA (NO ADHESIVO) 15 X 15 CM	UNIDAD	Clinica de heridas	1
21598	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA DE 10 X 10 CM	UNIDAD	Clinica de heridas	1
20595	ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO G - 22 X 50 MM	UNIDAD	DM Generales	1
20399	MASCARA LARINGEA CONV 3.0	UNIDAD	DM Generales	1
21535	HIDROGEL ESTERIL TRANSPARENTE Y AMORFO PARA DESBRIDAMIENTO AUTOLICO DE HERIDAS TUBO X 15 G	UNIDAD	Clinica de heridas	1
20497	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 4/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17mm HEBRA 75cms O MAS	UNIDAD	Suturas	1
20495	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 3/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 25-27mm HEBRA 75cms O MAS	UNIDAD	Suturas	1
20044	AMBU RESUCITADOR NEONATO CON RESERVORIO RUSCH	UNIDAD	DM Generales	1
31272	REMOVEDOR DE ADHESIVOS EN SPRAY A BASE DE SILICONA FRASCO X 50 ML	UNIDAD	Clinica de heridas	1
20362	KIT TRANSPACK IV (Kit de Monitoreo de presion sanguinea)	UNIDAD	DM Generales	1
20294	GEL EXPLORADOR ULTRASONIDO	Galones	DM Generales	1
20002	AGUA OXIGENADA X GALON	Galones	DM Generales	1



ESE Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION
ELECTRONICA MINIMA CUANTIA

CODIGO: BS-FO-052


VERSION: 1

FECHA: NOV 2018

PAGINA 7 de 15

20633	TUBO ENDOT. DESECH. C/B 7.0	UNIDAD	DM Generales	1
20240	APOSITO HIDROCOLOIDE CON FORMULA DE GEL CONTROLADO EXTRADELGADO 5CM X 20CM	UNIDAD	Clinica de heridas	1
21638	GASA ADHESIVA PARA LA FIJACION DE DISPOSITIVOS 10 cm X 10 m	Unidades	DM Generales	1
21043	SEDA NEGRA TENZADA 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 26 mm HEBRA 45cms O MAS	UNIDAD	Suturas	1
20697	POLVO STOMAHESIVE FCO X 28 G	UNIDAD	Ostomías	1
21222	SONDA GASTROSTOMIA N 14	UNIDAD	DM Generales	1
20398	MASCARA LARINGEA CONV 2.5	UNIDAD	DM Generales	1
20388	MASCARA DE NO REHINALACION ADULTO HUDSON	UNIDAD	DM Generales	1
20346	JERINGA DESECHABLE 3 ml	UNIDAD	DM Generales	1
20183	CINTA AUTOCLAVE VAPOR	Unidades	DM Generales	1
31242	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA POTENCIADO CON EDTA Y CLORURO DE BENCETONIO DE 2 X 45 CM (MECHA)	UNIDAD	Clinica de heridas	1
20901	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 35-38mm HEBRA 75cms O MAS	UNIDAD	Suturas	1
21666	MECHA DE GASA/ RADIO-OPACA 5cm X 80cm	Unidades	DM Generales	1
21623	CATETER CENTRAL MONOLUME 4 Fr x 13cm	Unidades	DM Generales	1
21621	CATETER CENTRAL MONOLUME 4 Fr x 5cm	Unidades	DM Generales	1
21014	PAPEL PARA REGISTRO 50mm (Papel Rollo 50x20-Desfibrilador)	Unidades	DM Generales	1
21629	CATETER CENTRAL TRILUME 4.5 Fr x 13 cm	Unidades	DM Generales	1
21628	CATETER CENTRAL TRILUME 4.5 Fr x 8 cm	Unidades	DM Generales	1
21631	CATETER CENTRAL TRILUME 5.5Fr X 13cm	Unidades	DM Generales	1
20413	MASCARA VENTURI ADULTO	UNIDAD	DM Generales	1
20191	CLAMP UMBILICAL PLASTICO	Unidades	DM Generales	1
20951	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONATO AL 4% CETRIMIDA AL 1% Y ALCOHOL ISOPROPILICO (QUIRUCIDAL JABON fco x 60 cc	UNIDAD	Limpieza y Desinfección	1
20445	PAPEL PARA EKG MINDRAY R3 (80MMX20M)	ROLLO	DM Generales	1
21693	BOLSA PARA DRENAJE URINARIO PEDIATRICO 500ml	UNIDAD	DM Generales	1
20503	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO 6/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 13mm HEBRA 75cms O MAS	UNIDAD	Suturas	1
20577	SONDA NASOGASTRICA 20	UNIDAD	DM Generales	1
21643	BARRERA DE COLOSTOMIA RECORTABLE FLEXIBLE Aro 70 mm	UNIDAD	Ostomías	1

20952	JABON QUIRURGICO DE AMPLIA ACCION ANTISEPTICA A BASE DE CLORHERXIDINA DIGLUCONATO AL 4% CETRIMIDA AL 1% Y ALCOHOL ISOPROPILICO (QUIRUCIDAL JABON) fco x 15 cc	Frascos	Limpieza y Desinfección	1
21627	CATETER CENTRAL BILUME 5.5 Fr x 13cm	Unidades	DM Generales	1
21626	CATETER CENTRAL BILUME 5.5 Fr x 8cm	Unidades	DM Generales	1
21648	BOLSA DE COLOSTOMIA DRENABLES NATURA CON FILTRO DE CARBON ACTIVADO Y CIERRE INVISICLOSE OPACA Aro 70mm	UNIDAD	Ostomías	1
20180	CERA PARA HUESO	UNIDAD	Suturas	1
20096	CANULA DE GUEDEL 4 (90MM)	UNIDAD	DM Generales	1
20576	SONDA NASOGASTRICA 18	UNIDAD	DM Generales	1
20536	SET PARA ANESTESIA EPIDURAL 18	UNIDAD	DM Generales	1
20535	SET PARA ANESTESIA EPIDURAL 16	UNIDAD	DM Generales	1
21205	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO	UNIDAD	DM Generales	1
21585	APOSITO NO ADHERENTE DE ACETATO DE CELULOSA IMPREGNADO DE PETROLATO 7,6 CM X 20,3 CM	UNIDAD	Clinica de heridas	1
20271	NYLON MONOFILAMENTO 9-0 DOBLE AGUJA REDONDA	UNIDAD	Suturas	1
21015	SENSOR BIS QUATRO ADULTO	UNIDAD	DM Generales	1
21625	CATETER CENTRAL BILUME 4 Fr x 8cm	Unidades	DM Generales	1
21622	CATETER CENTRAL MONOLUME 4 Fr x 8cm	Unidades	DM Generales	1
21624	CATETER CENTRAL BILUME 4 Fr x 5cm	Unidades	DM Generales	1
20424	NIPLE Y TUERCA PARA OXIGENO	Unidades	DM Generales	1
21348	LIMPIADOR Y DESINFECTANTE EN ESPUMA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE CUARTA GENERACION, SIN ALCOHOL, NI OLOR BIODEGRADABLE FRASCO DE 750 ML	Unidades	Limpieza y Desinfección	1
20542	SONDA DE ALIMENTACION N 06	UNIDAD	DM Generales	1
21221	FILTRO VENTILADOR NEONATAL D-X840 UNIDAD EQUIPO INSTITUCIONAL VENTILADORES	Unidades	DM Generales	1
20095	CANULA DE GUEDEL 3 (80MM)	UNIDAD	DM Generales	1
20911	BARRERA DE COLOSTOMIA 70	UNIDAD	Ostomías	1
20575	SONDA NASOGASTRICA 16	UNIDAD	DM Generales	1
21455	JERINGA DESECHABLE PUNTA DE CATETER 50 - 60CC	UNIDAD	DM Generales	1
20543	SONDA DE ALIMENTACION N 08	UNIDAD	DM Generales	1
20066	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	DM Generales	1
21684	PUNCH DERMATOLOGICO DESECHABLE PARA BIOPSIA 5.0 mm	Unidades	DM Generales	1
20958	CONDON	UNIDAD	DM Generales	1

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 9 de 15

20094	CANULA DE GUEDEL 2 (70MM)	UNIDAD	DM Generales	1
20922	BARRERA COLOSTOMIA 38MM	UNIDAD	Ostomías	1
20324	APOSITO TRANSPARENTE 6 X 7 CM	UNIDAD	DM Generales	1
21559	TUBO EN T 12	Unidades	DM Generales	1
20903	APOSITO TRANSPARENTE 8 CM X 10 CM	Unidades	Clinica de heridas	1

PARÁGRAFO PRIMERO. - En el evento que la ESE HUEM requiera un ITEM que no se encuentre relacionado en el objeto del contrato se solicitará al contratista para garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud, y los precios se ajustan a los establecidos a la ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Considerando que la contratación es *con base a un portafolio*, las cantidades estimadas están sujetas a proyección de necesidades institucionales para el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

En la presentación de la propuesta técnica debe tenerse en cuenta las condiciones enumeradas a continuación:

1. Se tendrán en cuenta solo la descripción y las especificaciones técnicas del contratante.
2. Los oferentes deben presentar junto con la **propuesta** REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor además deberá presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados de ser procedente.

Los Dispositivos Médicos deberán cumplir con la reglamentación y la ley, el oferente deberá presentar junto con la propuesta la certificación del INVIMA para aquellos dispositivos que procedan. Si se llegara a encontrar en proceso de Renovación, debe presentar copia de la solicitud de renovación y agotamiento de la existencia del producto por vencimiento del registro Invima o si ya la tiene, la Resolución de Autorización de Agotamiento dada por el INVIMA.

En el caso que dicho dispositivos, insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. (APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS DEL GRUPO).


4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:


 ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 10 de 15

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma.

Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país "

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 11 de 15

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su **PROPUESTA**, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **PROPONENTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS** es responsabilidad de ellos. La presentación de la **PROPUESTA** implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del **HOSPITAL** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la **E.S.E HUEM**.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **PROPONENTE** respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al **HOSPITAL**.


5. OFERTA

1. TIPO DE OFERTA: SOLO SE ACEPTAN PROPUESTA POR EL GRUPO COMPLETO, QUE GARANTICE LO SOLICITADO.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA :

- a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
- b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- c) Cuando se encuentre que el **PROPONENTE** está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- e) Cuando se compruebe que el **PROPONENTE** ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- f) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo **PROPONENTE** por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- g) Cuando el **PROPONENTE** habiendo sido requerido por el **HOSPITAL** para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- h) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- i) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.
- j) Cuando los documentos necesarios para la evaluación de las **PROPUESTAS** presenten enmendaduras.
- k) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- l) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.

Los demás casos en que se incumplan provisiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 12 de 15

1. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
2. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
3. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
4. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
5. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
6. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
7. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y el documento electrónico, transmitidas a través de medios electrónicos.
8. **EFFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
9. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

10. REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA

El oferente debe aportar:

1	Cotización
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
5	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (pago mes vigente)
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales)
7	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
8	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
9	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - <i>Artículo 183</i>).
10	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SARLAFT Y SICOF (adjuntando Declaración de Renta 2023 y Certificación Bancaria)


En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas exclusivamente a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio de la presente invitación, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta.

Adicionalmente deben allegarse en forma física.

Por la modalidad de contratación de mínima cuantía, las exigencias técnicas se entienden cumplidas y el criterio de selección será el menor precio ofertado.

6. PRESUPUESTO

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 13 de 15

VALOR DEL CONTRATO: SETECIENTOS MILLONES D EPSOS MCTE	\$ 700.000.000
---	----------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 677	Fecha: 07/04/2025
--	-------------------

7. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

NO:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

8. CRONOGRAMA

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	INVITACION	02/05/2025	Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz www.herasmomeoz.gov.co
2	CIERRE DE LA INVITACION (PROPUESTA Y REQUISITOS LEGALES)	05/05/2025 Hasta las 03:00 PM.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
3	INFORME DE EVALUACION (INFORME DE REQUISITOS LEGALES-ANALISIS ECONOMICO PROPUESTA)	05/05/2025	www.herasmomeoz.gov.co
4	PLAZO PARA SUBSANAR REVISION Y SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	DENTRO DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL INFORME DE EVALUACION	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta www.herasmomeoz.gov.co
5	CONTRATO	DENTRO DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL INFORME DE EVALUACION O SUBSANABILIDAD SI HA ELLO HUBIERE LUGAR	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta www.herasmomeoz.gov.co

1. MODIFICACIONES:

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicados en la página Electrónica institucional.

2. OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACION


La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta en forma previa al cierre, la cual será publicada en la página web de la entidad.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones a la invitación, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

3. RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACION

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 14 de 15

El HOSPITAL cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo establecido para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Coordinador del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

4. SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la invitación y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.


El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por el HOSPITAL a fin de proseguir el proceso.

La solicitud del HOSPITAL y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en la página electrónica de la entidad.

9. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán y estarán sujetos a certificación del cumplimiento en la entrega del producto en el plazo de ejecución y de las especificaciones de los productos recibidos. El pago se realizará dentro de los 120 días siguientes, de la presentación de la factura quincenal o mensual previa solicitud del supervisor. Los pagos por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ estarán sujetos a la liquidez financiera de la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de dos (2) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.
- 3) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas.
- 4) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
- 5) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 6) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual la Subgerencia Administrativa designará al Supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- 7) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- 8) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-052
		VERSION: 1
	ANUNCIO PUBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 15 de 15

las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

10. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

11. ANEXO

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SARLAFT Y SICOF

Se expide en San José de Cúcuta, 02 de MAYO de 2025.



HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla, Abogado Actisalud GABYS